ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3628
MODIFICA D.A. N° 3759 DE FECHA 02.12.2016
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3759 de fecha 02.12.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, Contratación de la Srta. Militza Rodríguez, Rut 12.367.331-7, para la elaboración de merchandising referente al Programa SENDA Previene en la comunidad y el Programa Consumo Abusivo de Alcoho, material que será distribuido durante el lanzamiento de la campaña de verano de SENDA en el barrio, focalizado en Los Lirios, por un monto total de $ 443.741 iva incluido.

El Memo N° 3183 de fecha 07.12.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar D.A. N° 3759 de fecha 07.12.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos, Art. 63, Aclaración de actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3759 de fecha 02.12.2016 en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, Contratación de la Srta. Militza Rodríguez, Rut 12.367.331-7, para la elaboración de merchandising referente al Programa SENDA Previene en la comunidad y el Programa Consumo Abusivo de Alcoho, material que será distribuido durante el lanzamiento de la campaña de verano de SENDA en el barrio, focalizado en Los Lirios, por un monto total de $ 443.752 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a las siguientes Cuentas:
Programa Senda Previene en la Comunidad N° 114.05.15.058, un monto total de $ 382.585.
Programa Consumo Abusivo de Alcohol N° 114.05.15.142, por un m onto total de $ 61.167.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MRB/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.